

N. y L. Villa de Vergara

Ignacio de Unzué hijo de V. S. puesto á su obediencia con
el m.º rendim.º. Dice, que en la última almoneda de la
provisión de vino clarete, se remató este abalto en el su-
plicante, por error y equivocac.º que padeció, nacida de fal-
ta de práctica e inteligencia en semejantes materias, por
el bajo precio, que es notorio á V. S., y no puede menos de
causar gravísimo perjuicio al suplicante, siendo como
es preciso valerse de tantas personas para el cum-
plim.º de este abalto, y gratificarles su trabajo. Ten
esta atención.

Sup.º rendim.º. á V. S. se digne arbitrar el au-
mento de un quaxillo á lo menos en cantara de vino, pa-
ra evitar al suplic.º los perjuicios, que de lo contrario seria
forzoso le arminasen al cabo del año, más que esperar
de la gran justificación y piedad de V. S. S.